

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Propuestas de Resolución de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados en la dirección que consta en el expediente, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Propuesta de Resolución relacionada en el Anexo, dictada en la instrucción del procedimiento sancionador tramitado por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o su representante puede comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, planta 2.ª, Edificio Catalana Occidente, previa solicitud de cita.

Respecto a la citada Propuesta de Resolución, podrá la persona interesada presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver el procedimiento cuya Propuesta de Resolución se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

A N E X O

| Expte. | Fecha de la Propuesta | Interesado y municipio últ. domicilio | Art. L21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|-----------------------|---|------------------------|-----------|
| 494/2012 | 17/06/2013 | D. ALBERTO PEZURRO, FUENGIROLA (MÁLAGA) | 78.c | 4.500 € |

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Director de Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.